



Para el pacho de este de quatroientos.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO,

En la Villa de Zepherin en veinte y tres dias del mes
de Diciembre de mil setecientos y treinta y cinco
Los señores D. Alonso Casero quintero, Alcalde de la
villa de Zepherin desta Villa, y D. Martin Martin
Alcalde ordinario della por su Mag. en Ambros
estados, D. Alonso Antonio Casero quintero, D. Juan
D. Antonio Martinez Perez, D. X. p. total para faxado
D. Diego Casero Roca, y D. Juan Sanchez Lorenz, y
oidores Juntos Como Consejo Justicia y Regim. de la
Villa en su Sala Capitular Como lo an de No y los
tambien para tratar y conferir las cosas de cargo
y pertenencias a ambas Mag. y bien comun desta
publica Decretaron lo siguiente
y se notorio en este a N. N. N. Una R. Provision de
Mag. y de su R. y supremo Consejo de las ordenes su
fha en Madrid a nueve del corriente de mayo de
fundada de D. Mauro Barba Bermudez, su Ess.
de Camara Ganada a Redimento del Adm. mi
nador Jeneral desta Encomienda, en la que
Manda zitar a esta Villa Sala de Casera

